LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 506-2015-MDLO

Los Olivos, 17 de diciembre de 2015

VISTOS: Los Expedientes N° E-34696-2015, E-35306-2015, E-39680-2015 y E-42192-2015, el Informe N° 588-2015/MDLO/GPV de fecha 26 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, el Proveído N° 4581-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 642-2015 de fecha 30 de noviembre de la Secretaría General, el Proveído N° 684-2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 568-2015-MDLO-GAJ de fecha 16 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 4737-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza N° 405-CDLO de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprueba el Reglamento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo del Distrito de Los Olivos que establece en su Artículo 3°: "El Comité de Vigilancia está conformado por los Agentes Participantes elegidos democráticamente por zonas y según lo que establece la Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo de cada año fiscal, siendo reconocido y registrado mediante Resolución Municipal";

Que, con Expediente N° E-34696-2015 de fecha 12 de octubre de 2015, el Sr. Francisco Curi Quispe solicita el reconocimiento y capacitación de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2016 juramentados el 24 de setiembre del 2015;

Que, con Expediente N° E-35306-2015 de fecha 14 de octubre de 2015, la Sra. Lorenza Milagros Espichan Leus de Mendoza presenta su renuncia como miembro del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo por Resultado Año Fiscal 2016;

Que, con Expediente N° E-39680-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, la Sra. Marisol Amelia Flores Cordero y el Sr. José Luis Maizondo Aguilar, Presidenta y Secretario respectivamente del Comité Electoral del proceso de elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo por Resultados del Año Fiscal 2016 del Distrito de Los Olivos, solicitan el reconocimiento de éste como órgano autónomo;

Que, con Expediente N° E-42192-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Srta. Elizabeth Merino Seminario comunica sobre la realización y resultados del proceso de

elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2016, llevado a cabo el 16 de setiembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 588-2015/MDLO/GPV de fecha 26 de noviembre de 2015, la Gerencia de Participación Vecinal determina que corresponde el Reconocimiento y Registro del Comité en cuestión;

Que, mediante Informe Nº 568-2015-MDLO-GAJ de fecha 16 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia del Registro y Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2016 del Distrito de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y REGISTRAR a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2016 del Distrito de Los Olivos, conformado por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MARISOL AMELIA FLORES CORDERO
VICE-PRESIDENTE	JULIO EDUARDO LAVALLE LLANOS
SECRETARIO DE ACTAS	JOSÉ LUIS MAIZONDO AGUILAR
COORDINADOR DE OBRAS	JOSEPH ALEXANDER RUIZ ARTEAGA
FISCAL	JORGE LUIS ENCARNACIÓN SANDOVAL
VOCAL 1	FRANKLIN RAMIRO BRIONES ALEGRE
VOCAL 2	FRANCISCO CURI QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** a la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL** y a la Junta Directiva del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2016 el cumplimiento de la presente Resolución, a la **SECRETARÍA GENERAL,** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/jdm